



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0333/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2875/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de junio de 2025

Recibi original y formatos 23/06/25
José Wan González Sánchez

MARTIN GARCIA CORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Junio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2034/2025 de fecha 07 de Mayo de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Puerto del Lobo, Morelia, S-16-053-PUE-007/21, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.055 Metros cúbicos	1	1	1	29005442	29005442
Puerto del Lobo, Morelia, S-16-053-PUE-007/21, celulósicos, <i>Ternstroemia pringlei</i> , (Tilia), 2.016 Metros cúbicos	1	2	2	29005443	29005443
Puerto del Lobo, Morelia, S-16-053-PUE-007/21, celulósicos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 39.719 Metros cúbicos	3	3	5	29005444	29005446
Puerto del Lobo, Morelia, S-16-053-PUE-007/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 8.197 Metros cúbicos	1	6	6	29005447	29005447
Puerto del Lobo, Morelia, S-16-053-PUE-007/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Ternstroemia pringlei</i> , (Tilia), 3.269 Metros cúbicos	1	7	7	29005448	29005448
Puerto del Lobo, Morelia, S-16-053-PUE-007/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 23.831 Metros cúbicos	2	8	9	29005449	29005450
Puerto del Lobo, Morelia, S-16-053-PUE-007/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 321.724 Metros cúbicos	27	10	36	29005451	29005477

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso



2025
Año de
La Mujer
Indígena





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0333/06/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2875/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 17 de junio de 2025

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
- C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
- C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán,.- Ciudad.
- C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

